



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 010
26 de julio de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021”.

EL Honorable Concejo Municipal de Valledupar, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al alcalde municipal de Valledupar hasta el 31 de diciembre de 2021, para adelantar procesos de selección, celebración de contratos y convenios interadministrativos, que sean necesarios para la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

PARÁGRAFO: Se exceptúan los procesos de licitación pública y convenios interadministrativos, cuya cuantía supere los 7 mil SMMLV, por su importancia, cuantía e impacto de desarrollo local, así como también los contratos de asociación público-privada de que trata la Ley 1508 del 2012, y aquellos enunciados en el parágrafo 4 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente

LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Primer Vicepresidente


PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo Vicepresidente


JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 010
26 de julio de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 010 del 26 de Julio de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 22 de julio de 2021

Segundo Debate en Plenaria: 26 de julio de 2021

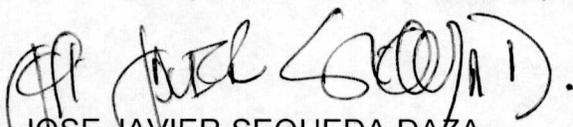
JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 27 de julio de 2021

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 010 del 26 de julio de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN, CELEBRACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

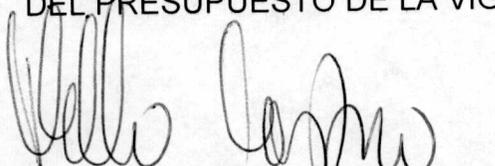


JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 27 de julio de 2021

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 010 del 26 de julio de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN, CELEBRACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021".



MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar